

**DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA**

NOTIFICACIÓN

Quito D.M., 01 de junio del 2009.

A: PÚBLICO EN GENERAL Y PÁGINA WEB

DENTRO DEL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE QUEJA No. 014-Q- 2009, HAY LO QUE SIGUE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- PRESIDENCIA.- Queja 14-2009.

Quito, 1 de junio de 2009, las 11h30. **VISTOS:** Dentro del recurso contencioso electoral de queja No. 014-2009, propuesto por el doctor Francisco Dillón Toral, candidato a Asambleísta del Exterior, en las Jurisdicción Estados Unidos - Canadá, listas 402, del Movimiento de Ecuatorianos Unidos de USA y Canadá en contra de la señora Jessica Escala, Consulesa del Ecuador en New Jersey de los Estados Unidos de América, dentro del término de prueba que se encuentra decurriendo y con notificación contraria, se dispone de oficio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 inciso 2 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución (SS R.O. No. 472 de 21 de noviembre de 2008) en concordancia con el artículo 24 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral (SS R.O. No. 524 de 9 de febrero de 2009), se ordena: 1. Que el Consejo Nacional Electoral requiera y remita a esta autoridad, en el plazo de tres días, copia certificada del acta suscrita por la Dra. Marlene Montesinos, representante y observadora del CNE de las elecciones llevadas a cabo el 26 de abril de 2009 en New Jersey, en las que presuntamente se encontraron suplantaciones, alteraciones o falsificaciones de firmas de los votantes. 2. Que el Consejo Nacional Electoral certifique en el plazo de dos días, el lugar exacto (nombre del recinto electoral-ciudad-condado-estado y país) donde se inició y terminó el escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto de las elecciones realizadas en New Jersey y, en caso de haberlo efectuado en un lugar distinto de aquel en que se realizó el sufragio, certificar si hubo autorización de dicho Organismo para efectuar el cambio. Notifíquese. Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano, Jueza presidenta. Certifico.- Quito, 01 de junio de 2009.

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes.


Dr. Iván Escandón Montenegro
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO